

NOTAS Y REFERENCIAS

- ¹ El documento explora a mayor profundidad las encuestas debido a que éstas fueron propuestas como fuente para medir la meta 16.5.1.
- ² Cabe aclarar que esta lista no es exhaustiva, ni excluyente. Las legislaciones nacionales pueden considerar otros delitos como corrupción.
- ³ El Consejo Económico y Social en su resolución 1995/14 del día 24 de julio de 2015 estableció medidas contra la corrupción marcando la importancia de combatir este delito. En 1996, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales dentro de la Asamblea General puso en relieve la necesidad imperante que todos los Estados Miembros se sumen a la lucha contra la corrupción.
- ⁴ Soborno activo: promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público, directa o indirectamente, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad.

Soborno pasivo: solicitud o aceptación por un funcionario público, directa o indirectamente, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad (UNODC, 2015: 71).
- ⁵ Antecedentes de UNCAC: Declaración de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (1996), la Reunión del Grupo de Expertos sobre la Corrupción y sus Circuitos Financieros (1999), la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996), los Veinte Principios Rectores de la Lucha contra la Corrupción (1997), el Convenio Penal sobre la corrupción (1999), entre otros (UNCAC, 2003).
- ⁶ Indicador clasificado como nivel (tier) II: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y las normas disponibles, pero los datos no se producen regularmente por los países. El indicador para empresas está definido como nivel I: Indicador conceptualmente claro, metodología establecida y las normas disponibles y los datos producidos regularmente por los países. Disponible en:
<http://unstats.un.org/sdgs/files/meetings/iaeg-sdgs-meeting-03/Provisional-Proposed-Tiers-for-SDG-Indicators-24-03-16.pdf>

- ⁷ Report of Cabo Verde on governance, peace and security statistics. UNSTAT. Resolución E/CN.3/2015/17. Nueva York, 5 de marzo de 2015: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc15/2015-17-CaboVerde-E.pdf>
- ⁸ Esta hoja de ruta fue aprobada en marzo de 2016 por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas e incluye el plan de trabajo del Grupo de Praia, sus objetivos y productos. Report of the Praia Group on governance statistics. UNSTAT. Resolución E/CN.3/2016/16. Nueva York, 8-11 marzo: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-16-Praia-group-on-governance-statistics-E.pdf>
- ⁹ Al respecto, consulte el Manual sobre Encuestas de Victimización (UNODC-UNECE, 2010).
- ¹⁰ Para mayores detalles sobre cada tipo de encuesta, consulte los anexos.
- ¹¹ Algunos de estos elementos son: arreglos institucionales, tales como la autonomía y facultades de vigilancia, investigación y sanción, así como mecanismos de auditorías, protección de denuncias anónimas, y otros aspectos operativos, presupuestarios, capacidades humanas e infraestructura tecnológica.